INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 45/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA MSPBS – ID N° 370.108.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de MARZO del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LCO N° 45/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA MSPBS, ID N° 370.108,** cuya Apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 21 de **FEBRERO** de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1.708** de fecha 28 de **octubre** de 2019, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA, ID N° 370.108.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 1708** de fecha 28 de octubre de2019.

- **Abg. Pedro Adrián,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Rossana Cabrera,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Lic. Mirna Pereira,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Lic. Silvia Benítez,** representante de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

1. ANTECEDENTES:

Considerando los antecedentes remitidos para el presente llamado, en base a la nota presentada por el Abg. Walter Insfrán, Director de la Dirección General de Gabinete según Nota TM 52/2019, donde solicita la provisión o compra de 28(veinte y ocho) notebook para la Red Nacional de Telemedicina.

Que por Memorando DOC –DPP N° 833/2019, se remite solicitud de informe de análisis de precio referencial y condiciones especiales.

Por Memorándum DAU N°22/19 remite el informe de especificaciones y precios referenciales y por Nota DGTIC N° 752/2019 por la cual remiten dicho informe a la Dirección Operativa de Contrataciones.

Por Memorando DOC – DPP/S/Planificación N° 481/19 se informa que dicho llamado ha sido incluido en el PAC Institucional.

Por Memorando DPP-SP N° 1234/19 el Dpto. de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Licitaciones el expediente a fin de iniciar el llamado a LCO N° 45/19 Adquisición de Equipos Informáticos para el Sistema Nacional de Telemedicina MSP y BS con N° de ID: 370.108.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 370.108, por un importe total de G. 371.645.764 (guaraníes Trescientos setenta y un millón seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el presente Ejercicio. –

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha veinte y un de febrero, 09:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. DELTA TECH S.A. Aseguradora: **ASEPASA** Monto: 10.000.000.Gs. Póliza N°: 1508016698 Vigencia: Desde el 08/01/2020 al 10/08/2020.- CON UN ENDOSO DE EXTENSION DE VIGENCIA FOLIADO DEL 01 AL 124.- Correo: oscar.doldan@dg.com.py	**Gs. 328.013.084.-**

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**DELTA TECH S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 24 de febrero de 2020, se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 1251/2020, del cual surge que los mismos NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROXANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Dirección General de Recursos Humanos

Nuestra Misión: *"Fortalecer la gestión y el desarrollo integral del Talento Humano, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales".*

Nuestra Visión: *"Ser una Dirección General que promueva la realización profesional y laboral de los Servidores Públicos a fin de brindar un servicio de excelencia".*

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH Nº 31.241/2020, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2019 "ADQUISICION DEEQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SISTEMA DE TELEMEDICINA", ID Nº 370.108,** a los efectos de informar sobre las verificaciones realizadas en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIONES SINARH
926.167	JOSE CARLOS DE FILIPPIS CESPEDES	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
854.398	LUIS GONZALEZ BORDON	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
752.180	RAMON DE JESUS BOGARIN CAREAGA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA

*Se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

EVANGELINA ALFONSO, Jefa
Sección Control de Informe
Dpto. de Control de Rem. del Personal

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe, no sin antes verificar y constatar que las mismas no han sido necesarias en cuanto a correcciones aritméticas en las ofertas presentadas por cada oferente.

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ SOLEDAD CARRERA CUBAS
Asesora Jurídica - D.O.C.
MATR. 13957 - MSPYBS

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

En este punto, el Comité de Evaluación ha analizado y verificado que las mismas no han sido necesarias por lo que la empresa ha cumplido con el análisis de precios ofertados en sus respectivos porcentajes de Variación de Precio.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No Aplica- Por ofertar equipo importado.

6. **SOLICITUDES DE DOCUMENTACION Y ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

Según Nota DOC N° 216 /20 se solicita la siguiente aclaración a la firma DELTA TECH S.A.:

- **CON RELACION AL ITEM 1 – NOTEBOOK AVANZADA**

- Respecto al ítem <Número de Parte del fabricante del Equipo>, solicitamos nos provea dicha información por ser un requerimiento exigido.
- Respecto al Item <Grabador de Dvd>, consultamos si el equipo ofertado posee dicho componente.

Según Nota DOC N° 271/20 se realiza la reiteración de la misma a la firma DELTA TECH S.A.

Por Nota con mesa de Entrada DOC N° 88497/20, la firma, responde a dicha aclaración en tiempo y forma de lo solicitado.

7. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DELTA TECH S.A. CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
1- Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**N/A**
Patente municipal vigente	**N/A**
2- Documentos legales	

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. L... ASESORIA JURIDICA D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Silvia Benítez
Dirección de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
3- Oferentes en Consorcio.	**N/A**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**N/A**
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
• Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
5- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

ADC LIZ CONSTANZA CARDENAS CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Silvia Benítez
Director de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(EQUIPOS INFORMATICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016-2017 y 2018	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 5), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Autorización del fabricante:	CUMPLE
• Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE
Certificación ISO 9001/ISO 14001 de todo lo ofertado.	CUMPLE

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante **DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. N° 18/2020**, elaborado por la **Lic. Anicia Romero**, del cual se desprende cuanto sigue:-

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017- 2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

EMPRESA N° 01 DELTA TECH S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.974.397.466 / 3.907.880.515	1,27	5.508.192.799 / 4.321.268.325	1,27	6.894.732.656 / 5.618.635.706	1,23	1,26	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.907.880.515 / 4.975.706.557	0,79	4.321.268.325 / 5.509.362.469	0,78	5.618.835.706 / 7.625.462.265	0,74	0,77	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	952.014.265 / 1.067.826.042	0,89	114.248.198 / 1.188.094.144	0,10	738.858.937 / 2.006.926.557	0,37	0,45	CUMPLE

Se observa que la empresa que ha presentado oferta al llamado de referencia cumple con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DELTA TECH S.A.	328.013.084	82.003.271	652.451.333	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Una vez analizadas las especificaciones técnicas con lo solicitado en el PBC, se desprenden las verificaciones correspondientes y se ha llegado a la conclusión general de lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
1	NOTEBOOK - TIPO 1 AVANZADA CODIGO DNC001 VERSION 2	Se recomienda la adjudicación a la única oferta presentada por la firma DELTA TECH S.A., por haber presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC. Así mismo reúne las especificaciones técnicas, ha cumplido con todo lo solicitado económica, técnica y administrativamente.

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto en el cuerpo del presente informe y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar el ITEM 1, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; quedando de la siguiente manera:

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSANA CARRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Silvia Benitez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
1	NOTEBOOK -TIPO 1 AVANZADA CODIGO DNC001 VERSION 2	Se recomienda la adjudicación a la única oferta presentada por la firma DELTA TECH S.A., por haber presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC. Así mismo reúne las especificaciones técnicas, ha cumplido con todo lo solicitado económica, técnica y administrativamente.

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda lo siguiente:
Adjudicar a la firma DELTA TECH S.A., **el Item 1** NOTEBOOK -TIPO 1 AVANZADA CODIGO DNC001 VERSION 2 por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Sugerencia de ADJUDICACIÓN CONSOLIDADO.

ITEM	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	DELTA TECH S.A.	328.013.084

Quedando el Cuadro de la recomendación de la siguiente manera:

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Adjudicado: DELTA TECH S.A.
RUC:

ANEXO B - 02 - 09

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA ID: 370.108

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 AVANZADA CODIGO DNC001 VERSION 2	DELL	USA/CHINA	Unidad	UNIDAD	28	11.714.753	328.013.084
Total Adjudicado:									328.013.084

SIENDO EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO.

Que en fecha 06/03/2020, la comisión evaluadora ha solicitado por nota la concesión de prórroga del plazo para la entrega del Informe de Evaluación al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, quien ha otorgado el visto bueno mencionado. Ambos forman parte del presente informe.

Lic. Marta Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ABOGADA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

EN FECHA 13 DE ABRIL FINALIZA ESTE INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Silvia Benítez
Representante de la DGTIC

Lic. Mirna Pereira
Representante del Dpto. de Licitaciones- DOC

Abg. Rossana Cabrera
Representante de la Asesoría Jurídica DOC

Abg. Pedro Adrián
Representante de la DGAF

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO LCO N° 45- ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA

ID- 370108

								DELTA TECH S.A.				
Ítem	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas		Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	%
1	NOTEBOOK TIPO 1 AVANZADA CODIGO DNC001 VERSION 2	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo del fabricante	UNIDAD	UNIDAD	28	13.273.063	DELL	USA/CHINA	11.714.753	328.013.084	13,3
		Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo del fabricante									
		Numero de Parte del fabricante c	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo del fabricante									
		Tipo	Workstation									
		Origen / Procedencia	Indicar									
		Cantidad	28									
		Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo									
			Memoria Cache									
			Soporte de Virtualización de Hardware									
		Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1600 MHz o mayor)									
		Grabador de DVD	DVD – Súper Multi									
		Unidad de Disco Duro	Tipo SATA – 1 TB como mínimo									
		Tarjeta de Sonido	Integrado									
		Parlantes	Integrado									
		Tarjeta de Video	Tarjeta de Video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido									
		Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5" pulgadas, con antirreflejo. Resolución 1920x1080 o superior.									
		Webcam	Incorporada 720p HD como mínimo									
		Teclado	Standard para Windows en español									
		Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones									
		Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada									
			Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n Integrada									
			Bluetooth integrado mayor o igual a 3.0									
		Lector de tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar									
		Lector de Huella dactilar	Integrado									
		Puertos	VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1 – USB 2.0 x 1 mínimo-USB 3.0 x mínimo – Combo Jack Stereo microphone in / headphone out o similar - DC In.									
		Cargador / Adaptador de Corrien	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz									
		Batería	4 celdas Litio Ion (como mínimo)									
		Maletín	Compatible con el Equipo									
		Accesorios	Mouse Óptico Retráctil									
			Mouse PAD									
			Supresor de Pico									
		Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español ultima versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.									
		Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo									
			CD/DVD con los drives de equipo (Red, Video Sonido, etc.).									
		Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses									
			Incluye Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.									
		Respaldo Técnico	Para garantizar a la Institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.									
		Certificación y documentaciones	Certificación de calidad ISO 90001; 2008 o similar									
			Carta de Distribución del Representante									
			Carta de Autorización del Fabricante									
			Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado									
			No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado									
			A definir por la convocante									

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

G. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESOR JURIDICA - D.O.C.
M.P. 10437 - MSPYBS

Lic. Mónica Pereira
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: DELTA TECH S.A.

RUC:

ANEXO B - 02 - 09

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TELEMEDICINA ID: 370.108

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 AVANZADA CODIGO DNC001 VERSION 2	DELL	USA/CHINA	Unidad	UNIDAD	28	11.714.753	328.013.084
Total Adjudicado:									**328.013.084**

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación